APOTEX

Innovating for
patient affordability



CÓDIGO DE CONDUCTA GLOBAL PARA PROVEEDORES

ÍNDICE

3 INTRODUCCIÓN

4-5 PRÁCTICAS EMPRESARIALES ÉTICAS

6-7 RESPONSABILIDAD SOCIAL

8 SALUD Y SEGURIDAD

9 RESPETO POR EL MEDIOAMBIENTE

10 SISTEMAS Y CADENA DE SUMINISTRO

11 ALCE LA VOZ



INTRODUCCIÓN

En Apotex, nuestro propósito es mejorar el acceso a los medicamentos de millones de pacientes en todo el mundo, mediante soluciones asequibles, innovadoras y de alta calidad. Nos comprometemos a actuar de forma ética y responsable, y sabemos que esto es clave para nuestro éxito. Para que podamos cumplir nuestro propósito, las terceras personas, organizaciones y sus subcontratistas (en adelante, "Proveedores") que contratamos para suministrar bienes o servicios deben compartir este mismo compromiso.

Este Código de conducta global para proveedores (en adelante, "Código para proveedores") establece nuestras expectativas para los Proveedores en las áreas de prácticas empresariales éticas, trabajo y derechos humanos, salud y seguridad, gestión medioambiental y gestión de la cadena de suministro.

Además de cumplir las leyes y normativas pertinentes y cualquier contrato acordado, en Apotex esperamos que nuestros Proveedores se adhieran a este Código para proveedores.

Los principios descritos en este Código para proveedores se aplican al proceso de selección de Proveedores, así como a lo largo de la duración del compromiso comercial y, en algunos casos, se siguen aplicando una vez finalizado el compromiso comercial.

En Apotex, podemos supervisar las actividades mediante inspecciones en el lugar, certificaciones y evaluaciones de terceros.



PRÁCTICAS EMPRESARIALES ÉTICAS

LEY ANTICORRUPCIÓN

En Apotex, no toleramos ninguna forma de soborno, extorsión ni malversación en las relaciones comerciales o gubernamentales. Los Proveedores no deben dar ni recibir sobornos ni pagos indebidos de ningún tipo, ya sea directa o indirectamente a través de terceros. Los Proveedores deben cumplir todas las leyes anticorrupción, incluidas las que prohíben el pago, la promesa, la oferta o la autorización de dinero, regalos u otros objetos de valor para obtener o ganar una ventaja comercial injusta o infringir de otro modo las leyes anticorrupción correspondientes. Además, toda interacción con funcionarios públicos debe respetar estrictamente todas las leyes y reglamentos que se aplican.

REGISTROS FINANCIEROS Y EMPRESARIALES

Los Proveedores deben mantener registros financieros precisos, de acuerdo con las prácticas contables generalmente aceptadas, incluso con respecto a todas las facturas presentadas a Apotex para su pago o reembolso.

Los Proveedores deben mantener registros comerciales para demostrar el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los Proveedores deben evitar conflictos de intereses con Apotex o cualquiera de sus empleados. Se prohíbe a los Proveedores ofrecer, dar o prometer cualquier regalo, entretenimiento o beneficio con el fin de obtener una ventaja injusta o que pueda influir, o parezca influir, en la objetividad del empleado de Apotex para la toma de decisiones empresariales. Los Proveedores deben notificar a Apotex, por escrito (consulte la sección "Alce la voz"), si un empleado de Apotex tiene cualquier otra relación con el Proveedor que pueda representar un conflicto (por ejemplo, una relación familiar con un empleado del Proveedor).

PRÁCTICAS EMPRESARIALES ÉTICAS

LEY DE COMPETENCIA

Los Proveedores deben competir lealmente y actuar de acuerdo con la legislación vigente en materia de competencia, incluidas, entre otras, la Ley de competencia de Canadá y las leyes antimonopolio de Estados Unidos. En concreto, se prohíbe a los Proveedores celebrar acuerdos contrarios a la competencia, como la fijación de precios, el reparto de mercados, la manipulación de licitaciones o la limitación ilegal de las capacidades de producción.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los Proveedores deben cumplir la legislación que se aplica en materia de privacidad y protección de datos, para proteger a las personas que facilitan sus datos personales. En todo momento, los Proveedores deben hacer un uso adecuado de los datos personales (p. ej., los datos de empleados o clientes) para fines legítimos y bien definidos. Para ello, deben establecer protecciones estándar del sector que resguarden dichos datos frente a usos indebidos, accesos no autorizados, divulgación o modificación, robo o fraude.

Los Proveedores deben proteger y asegurar la propiedad intelectual y otra información confidencial de Apotex frente a la divulgación, liberación, acceso o uso indebido no autorizados. Salvo que lo exija la ley, los Proveedores no deben revelar información confidencial y sensible de Apotex a terceros ni utilizar el nombre o las marcas de Apotex o de sus filiales sin la aprobación previa por escrito de Apotex.

SANCIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS

Los Proveedores deben cumplir la legislación pertinente que autoriza la imposición de sanciones comerciales y económicas.

CALIDAD DEL PRODUCTO

Los Proveedores no solo deben cumplir todas las leyes, reglamentos y normas de calidad correspondientes, sino también las normas de calidad de Apotex y su compromiso de suministrar medicamentos seguros y de calidad a los pacientes de todo el mundo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL[1]

ESCLAVITUD MODERNA Y TRATA DE PERSONAS

Apotex tiene una posición de cero tolerancia con respecto a la esclavitud moderna y la trata de personas. Todo empleo debe ser libremente elegido, y todo trabajo debe ser voluntario, no sujeto a ninguna forma de explotación o amenaza de denuncia.

Los proveedores no deben utilizar ningún trabajo infantil ni trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o penitenciario. Los proveedores no deben emplear a ninguna persona menor de la edad mínima legal aplicable para trabajar.

Los proveedores deben implementar procedimientos para garantizar que cumplan con las leyes más estrictas sobre esclavitud y trata de personas, independientemente de su ubicación.

Esclavitud Se debe permitir que los trabajadores mantengan el control sobre sus documentos de identidad y deben ser libres de abandonar a su empleador después de un aviso razonable y legal.

DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su raza, religión, origen nacional o étnico, edad, color, género, orientación sexual, estado civil, estado civil, estado de ciudadanía, discapacidad o cualquier otro estatuto protegido por las leyes aplicables. Los proveedores deben actuar de manera justa, equitativa y equitativa y prohibir cualquier trato injusto o discriminación sobre la base de cualquier motivo protegido.

Los términos y condiciones de empleo deben basarse en las habilidades y la capacidad de un individuo para hacer el trabajo, y no en las características o creencias personales de quienes toman la decisión de contratar a un individuo. Los proveedores deben cumplir con la legislación aplicable en materia de no discriminación y derechos humanos.

[1] Consulte el Código ETI para obtener más información.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Cuando las leyes no prohíban la discriminación o permitan un trato diferencial, esperamos que los Proveedores no discriminen en la contratación, compensación, acceso a capacitación, promoción, terminación o jubilación por motivos de raza, casta, origen nacional o étnico, religión o credo, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.

RESPETO Y DIGNIDAD

Los Proveedores deben tratar a todos los empleados con respeto y dignidad. Están prohibidos el maltrato físico o los castigos, la amenaza de maltrato físico, el acoso sexual o de otro tipo y el maltrato verbal u otras formas de intimidación.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los Proveedores deben reconocer y respetar el derecho legal de los trabajadores a asociarse (o no asociarse) libremente a cualquier grupo, como grupos de negociación colectiva o sindicatos, si tales grupos son legales en su propio país.

Los Proveedores no deben discriminar a los representantes de los trabajadores y deben permitirles ejercer sus funciones representativas en el lugar de trabajo.

HORARIO DE TRABAJO Y REMUNERACIÓN

Los Proveedores deben brindar remuneración justa a sus empleados, mediante el pago de salarios y las prestaciones que cumplan o superen los requisitos mínimos legales correspondientes en el país en el que prestan servicio los Proveedores. Los empleados deben recibir una relación clara y por escrito de cada periodo de pago que refleje las retenciones salariales efectuadas en cumplimiento de la legislación correspondiente.

Los Proveedores deben mantener un horario de trabajo razonable para los empleados, de conformidad con las normas exigidas o la legislación local correspondiente, la que sea más estricta. Los empleados deben poder disfrutar de días libres razonables y de los privilegios de permisos de ausencia pertinentes.

SALUD Y SEGURIDAD

ENTORNO DE TRABAJO SEGURO

Los Proveedores se deben comprometer a proporcionar un entorno de trabajo limpio, seguro y saludable, que funcione de conformidad con todas las leyes y normativas pertinentes. Además, este espacio debe estar diseñado para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo, incluida la formación de los trabajadores en cuestiones de salud y seguridad. Se debe proporcionar a los trabajadores un entorno de trabajo higiénico que incluya acceso a agua potable, baños, zonas limpias para el almacenamiento de alimentos, acceso a instalaciones médicas, equipos de protección individual y puestos de trabajo apropiados y bien iluminados.

Además, los Proveedores deben garantizar el almacenamiento seguro de los productos químicos relacionados con los ingredientes farmacéuticos y las operaciones de fabricación.

Además, deben brindar programas sólidos de seguridad y prevención de incendios, incluidos, entre otros, planes de emergencia con pasillos y salidas claros y accesibles que los empleados conozcan.



RESPETO POR EL MEDIOAMBIENTE

LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los Proveedores de Apotex deberán cumplir todas las normativas y autorizaciones medioambientales pertinentes, como las siguientes:

- manipulación y eliminación de materiales o residuos;
- reducción de los residuos y las emisiones medioambientales;
- reducción de sustancias químicas peligrosas en la cadena de suministro;
- formación de los empleados sobre la manipulación de materiales peligrosos;
- obtención y actualización de todos los permisos y autorizaciones medioambientales necesarios;
- disposición de mecanismos para prevenir y mitigar los vertidos accidentales al medioambiente;
- cumplimiento de los requisitos locales de información.

RESIDUOS Y EMISIONES

Además de cumplir las leyes y normativas pertinentes, en Apotex animamos a nuestros Proveedores a identificar y aplicar planes de gestión adecuados para reducir, reutilizar y reciclar residuos, emisiones a la atmósfera y aguas residuales, con el fin de reducir cualquier posible impacto medioambiental negativo.

MATERIALES SOSTENIBLES

Los Proveedores se deben abastecer de materiales y componentes de forma responsable. Para ello, deben buscar opciones sostenibles cuando sea posible o necesario.

SISTEMAS Y CADENA DE SUMINISTRO

SISTEMAS DE GESTIÓN

Se espera que los Proveedores establezcan sistemas de gestión adecuados y asignen los recursos apropiados para demostrar el cumplimiento del Código para proveedores. Los Proveedores también deben cooperar con los procesos de evaluación razonables solicitados por Apotex, incluidos los procesos de diligencia debida de terceros y las auditorías.

MEJORA CONTINUA

Se espera que los Proveedores mejoren continuamente los aspectos mencionados en el Código para proveedores, mediante el establecimiento de objetivos y el seguimiento de planes de aplicación y acciones correctivas, ya sea como resultado de auditorías internas o externas, inspecciones y evaluaciones de riesgos o de la supervisión periódica y continua.

CAPACITACIÓN

Se espera que los Proveedores establezcan y apliquen un plan de formación para que sus empleados y contratistas tengan los conocimientos y habilidades adecuados para cumplir con las expectativas del Código para proveedores.

CADENA DE SUMINISTRO

Se espera que los Proveedores sean transparentes con la información relativa a su cadena de suministro para apoyar el cumplimiento por parte de Apotex de las normas de calidad y fabricación, los requisitos reglamentarios, así como las expectativas de nuestros clientes.

ALCE LA VOZ



¿CÓMO DENUNCIO UN PROBLEMA?

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Los Proveedores deben informar a Apotex lo antes posible de los incumplimientos de este Código para proveedores. No hacerlo supondrá una infracción de este código. Apoyamos firmemente una cultura de denuncia tanto para los Proveedores como para los trabajadores, sin miedo a represalias.

CANALES PARA REALIZAR DENUNCIAS

Los Proveedores, sus empleados, trabajadores o contratistas pueden informar de infracciones reales o presuntas, o hacer preguntas relacionadas con este Código para proveedores por teléfono o en línea, o según las condiciones contractuales correspondientes. Las denuncias se pueden presentar de forma anónima (cuando la ley lo permita). Para obtener más información, haga clic en APOspeaks.